

**Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. Anexo 8**

El Gobierno del Estado de Guanajuato y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tienen celebrado el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, por el que se permite al Estado proceder conforme a la legislación fiscal y aduanera en la fiscalización de mercancías de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 9 de enero de 2009, vigente a partir del 4 de diciembre de 2008, así como del Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996, referido anexo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2008 y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 22 de abril de 2008, en vigor a partir del 4 de abril de 2008, aplicado de conformidad con la transitoria tercera, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

En este contexto, las entidades federativas colaborarán con el Gobierno Federal en la vigilancia de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, incluyendo vehículos y al efecto ejercerán diversas facultades, entre las cuales se encuentran las de: practicar embargos precautorios, llevar a cabo en su totalidad el procedimiento administrativo en materia aduanera, resolver recursos administrativos, participar en juicios y resolver el procedimiento administrativo de ejecución.

Finalmente y con base en lo anteriormente mencionado, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal Anexo 8, es un apoyo al desarrollo industrial, protección al empleo, fomento a una cultura fiscal y aduanera, evita perjuicios a los sectores de la economía en el combate a la introducción ilegal de mercancía y vehículos en territorio nacional y al comercio informal.

Mes	Visitas Domiciliarias		Verificación de Mercancías en Transporte		Verificación de Vehículos	
	Actos de Fiscalización	Cantidad de Mercancía Embargada	Actos de Fiscalización	Cantidad de Mercancía Embargada	Actos de Fiscalización	Cantidad de Vehículos Embargados
Enero	2	67	3	12,143	61	56
Febrero	11	341	33	950	54	54
Marzo	6	135	0	0	44	44
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>543</b>	<b>36</b>	<b>13,093</b>	<b>159</b>	<b>154</b>

- Los actos de fiscalización en el área de visitas incluye: visitas 42 Fracc. V, visita domiciliaria y revisiones de gabinete.
- En la cantidad de mercancía embargada, visitas domiciliarias y verificación de mercancías incluye bultos de mercancía usada.

**Informe Trimestral de los Actos de Fiscalización 2016**

Nombre del Proceso	Descripción	Objetivo	Avance		
			Enero	Febrero	Marzo
Verificación de mercancías.	Practicar verificaciones de mercancías de procedencia extranjera en transporte, dentro del Estado de Guanajuato., a fin de comprobar su legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, conforme a la Legislación Fiscal y Aduanera aplicable.	Practicar actos de verificación, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables.	3	33	0
Verificación de vehículos de procedencia extranjera en circulación.	Practicar verificaciones de vehículos extranjeros en circulación, dentro del Estado de Guanajuato., a fin de comprobar su legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, conforme a la Legislación Fiscal y Aduanera aplicable.	Practicar actos de verificación, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables.	61	54	44
Programación de visitas domiciliarias y actos de verificación de mercancías y vehículos de procedencia extranjera.	Elaborar propuestas de programación para la práctica de visitas domiciliarias y actos de verificación de mercancías y vehículos de procedencia extranjera en los términos del CCAMFF.	Obtener las propuestas de programación.	70	101	56
Ejecución de visitas domiciliarias y métodos sustantivos	Practicar Visitas domiciliarias de verificación de mercancías y revisión de métodos sustantivos.	Practicar visitas domiciliarias y métodos sustantivos de conformidad con la Legislación fiscal y Aduanera aplicables.	2	11	6
Inicio, desahogo, trámite y resolución del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA).	Tramitar el PAMA, así como valorar las pruebas y alegatos. Determinar los impuestos, actualizaciones, accesorios, cuotas compensatorias, derecho de trámite aduanero, así como las regulaciones y restricciones no arancelarias, derivados de las visitas domiciliarias y actos de verificación.	Asegurar resoluciones de Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera a favor del Estado.	35	47	52

<b>Mercancía Total en Recinto Fiscal</b>		
<b>Productos</b>	<b>No. de Piezas</b>	<b>Kg.</b>
Varios	3	-
Bultos de ropa usada	1,618	150,293
Ropa	235	-
Ropa interior	264	-
Bultos de cachucha usada	11	383
Bultos de calzado usado	182	8,136
Calzado	25	-
Juguetes	10,008	-
Muñecos de peluche usados	569	862
Aparatos eléctricos /electrónicos	2	-
Artículos cocina	28	-
Accesorios	2	-
Bultos de bolsas usadas	660	229
Bultos de mochila usadas	21	924
Artículos para el hogar	8	-
Vehículos	153	-
<b>Total</b>	<b>13,789</b>	<b>160,827</b>

<b>Mercancía a Favor del Estado de Guanajuato</b>			
<b>Enero-Marzo de 2016</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad/Piezas</b>	<b>Valor en Aduana</b>	<b>Crédito Fiscal</b>
Verificación de Vehículos de Procedencia Extranjera	100	7,477,518	10,916,179
Verificación de Mercancía en Transporte	326	9,065	28,617
Visita Domiciliaria	3,090	99,871	59,080
<b>Total</b>	<b>3,516</b>	<b>7,586,454</b>	<b>11,003,877</b>

**Créditos Efectivamente Cobrados Durante el Trimestre**

No. Orden	Fecha de Pago	Depósito
CVD1100089/14	08-ene-16	3,932
CVM1100008/15	12-ene-16	1,648
CCE1100013/14	13-ene-16	134,556
CVV1100425/11	19-ene-16	3,114
CVV1100162/13	21-ene-16	2,563
CVD1100112/15	21-ene-16	2,085
CVD1100133/15	21-ene-16	645
CVD1100134/15	21-ene-16	1,073
CVD1100135/15	21-ene-16	1,684
CVD1100136/15	21-ene-16	920
CCE1100001/15	21-ene-16	49,505
CVD1100124/15	22-ene-16	2,050
VVT-165-0809	25-ene-16	3,177
CCE1100002/14	25-ene-16	60,000
CVD1100137/15	27-ene-16	1,613
CGA1100007/15	27-ene-16	33,580
CGA1100009/15	27-ene-16	20,665
CVD1100002/16	28-ene-16	1,051
CVD1100127/15	28-ene-16	1,955
CVD1100128/15	28-ene-16	1,547
CVD1100131/15	28-ene-16	2,632
CVD1100130/15	28-ene-16	1,231
CVD1100110/15	29-ene-16	1,812
CVV1100061/15	08-feb-16	14,117
CVM1100013/13	09-feb-16	21,022
CVM1100008/15	12-feb-16	1,648
CCE1100011/15	12-feb-16	16,902
CGA1100008/15	12-feb-16	216,820
CVD1100008/16	15-feb-16	1,580
CVD1100007/16	15-feb-16	1,010
CVM1100091/15	19-feb-16	7,547
CVV1100425/11	19-feb-16	3,114
CCE1100003/15	19-feb-16	33,705
CVD1100129/15	19-feb-16	3,463
CVV1100480/11	22-feb-16	107,260

PODER EJECUTIVO

No. Orden	Fecha de Pago	Depósito
CGA1100015/15	23-feb-16	1,600
CVV1100162/13	24-feb-16	2,563
VVT-165-0809	24-feb-16	3,177
CVV1100423/14	24-feb-16	55,301
CCE1100002/14	24-feb-16	120,000
CCP1100053/11	26-feb-16	79,484
CVD1100125/15	26-feb-16	386
CCE1100008/15	01-mar-16	76,620
CVD1100004/16	03-mar-16	2,012
CVD1100014/16	04-mar-16	1,811
CVD1100013/16	04-mar-16	2,406
CVV1100077/15	09-mar-16	123,843
CVM1100019/13	14-mar-16	4,444
CVM1100008/15	14-mar-16	1,648
CGA1100016/15	14-mar-16	2,930
CCE1100014/15	16-mar-16	110,050
CVV1100425/11	17-mar-16	6,236
CVV1100162/13	22-mar-16	2,563
VVT-165-0809	28-mar-16	3,194
CVD1100019/16	30-mar-16	4,430
CVD1100020/16	30-mar-16	2,449
Total		1,368,372